PERÚ | Ministerio de Educación | Unidad de Gestión Educativa Local Melgar - Puno | OFICINA DE GESTION PEDAGOGICA | RED DE SET – PRONOEI MELGAR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO"

Ayaviri, 26 de noviembre del 2024.

**OFICIO MULTIPLE N° 00221 - 2024/ME/DREP/UGEL-M/JAGP-EEIE- MELGAR .**

**SEÑOR** : .....
.....

**PRESENTE**

**ASUNTO** : COMUNICO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROMOTORES EDUCATIVOS COMUNITARIOS (as).

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarle cordialmente y ponerle en su conocimiento que su autoridad debe remitir el acta de propuesta de conformación de terna para el proceso de selección de Promotores Educativos Comunitarios /as de los siguientes PRONOEI del ámbito de la UGEL Melgar, se realizará a partir del día 06 al 10 de diciembre para el año lectivo 2025, de acuerdo a la normas vigentes y la Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, y se adjunta el TDR N° 001-2024 SET y PRONOEI Melgar.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. Wilmer Luis Llanqui Cruz
DIRECTOR
UGEL - MELGAR

**TDR N° 001-2024- UE N° 302**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PROMOTORES EDUCATIVOS COMUNITARIOS DEL AMBITO DE LA UGEL MELGAR PARA LOS SET Y PRONOEI PERIODO ESCOLAR 2025.**

## I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

UNIDAD ORGANICA : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR
NOMBRE DEL PUESTO : SET Y PRONOEI
DEPENDENCIA : PROMOTOR EDUCATIVO COMUNITARIO

**Definición de la función principal del cargo.**

Su función es participar del funcionamiento del servicio educativo, desarrollando actividades educativas que contribuyan con el desarrollo infantil, de acuerdo al servicio educativo; basado en el marco curricular nacional y en armonía con el escenario natural, cultural y socioeconómico de las comunidades y familia de las niñas y los niños.

**Responsabilidades del cargo.**

- Desarrollar la acción educativa con los niños, niñas y familias o adultos cuidadores y evaluar los resultados con apoyo del profesor coordinador (a).
- Apoyar en la organización y mantenimiento de los materiales, condiciones higiénicas, espacios donde se desarrolla la acción educativa en coordinación con el profesor coordinador (a), y padres de familia.
- Apoyar al profesor coordinador (a) para mantener al día los documentos de programación, registro y de gestión.
- Estos documentos se ajustarán a su labor pedagógica y en ningún caso se le recargará de documentos administrativos, ni se le exigirá la compra de carpetas pedagógicas.
- Participar de las acciones de formación y reuniones de programación organizadas por el profesor coordinador (a), la UGEL y DREP.
- Ofrecer el cuidado y atención adecuada a los niños y niñas durante todas las actividades que se realicen en el servicio educativo.
- Apoyar al profesor coordinador (a) en el esfuerzo de la práctica de valores y normas de convivencia social considerando la cultura local.
- Participar en la planificación o programación curricular de la acción educativa con el profesor coordinador (a).
- Participación en la organización y mantenimiento de los espacios de aprendizaje, de manera que respondan a las características e intereses de los niños y niñas.
- Interactuar con los niños y niñas en la lengua materna teniendo en cuenta actividades y situaciones propias de la cultura para el desarrollo de aprendizajes esperados en el marco del desarrollo de las competencias.
- Comunicar oportunamente y coordinar con el profesor coordinador (a) las acciones necesarias ante las incidencias que se puedan observar en los niños y niñas
- Apoyar en la recepción y actividades de salida de los niños y niñas según el horario establecido, considerando el tipo de servicio, verificando que los niños y niñas se retiren del servicio educativo siempre en compañía de un adulto autorizado.
- Participar con el profesor coordinador (a) en el trabajo con las familias, según el tipo de servicio.
- Presentarse a las evaluaciones previstas y las que determinan las autoridades del servicio educativo o de las entidades competentes.
- Ejercer sus funciones en armonía con los comportamientos éticos, sin realizar ningún tipo de discriminación por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.
- Velar por el buen uso, conservación y mantenimiento del material bibliográfico educativo, infraestructura y mobiliario del programa.
- Asistir puntualmente a las acciones diarias del programa.
- Informar permanentemente a las autoridades comunales sobre los avances, dificultades y otros para fortalecer su participación activa.

## II. REQUISITOS

| | |
|---|---|
| FORMACIÓN ACADEMICA<br>(Con documento sustentatorio-Certificado de estudios) | Tener como mínimo Estudios concluidos de 5to año de educación secundaria, (es referencial) copia simple. |
| RESIDENCIA y PROPUESTA DE LA COMUNIDAD<br>(con documento) | Vivir en la comunidad, en caso no haya persona alguna de la comunidad, se podrá recurrir a personas de un centro poblado, comunidad, caserío o anexo aledaño.<br>La comunidad donde funcione el servicio educativo presentará un acta de asamblea con la participación de las autoridades comunales en la que proponga a tres postulantes como mínimo de la comunidad o aledañas a ella que deben ser considerados en un solo acta de propuesta firmado por las autoridades comunales. |
| MANEJO DE LENGUA ORIGINARIA<br>(No requiere documentación sustentatorio) | Debe tener dominio de la lengua originaria de los niños y niñas a los que atenderá, así como conocer, valorar y respetar la cultura de la comunidad donde se brinda el servicio educativo. |
| CAPACIDADES Y APTITUDES<br>(No requiere documentación sustentatorio) | a) Disposición para interactuar con los niños y niñas menores de seis años de edad, madres y padres de familia, demostrando respeto, altas expectativas, paciencia y buen trato hacia ellos.<br>b) Responsabilidad en el trabajo, especialmente para la protección y seguridad de los niños y niñas.<br>c) Capacidad para observar, registrar e informar oportunamente a cerca de las incidencias, logros y dificultades de los niños y niñas del servicio educativo.<br>d) Ser dinámico(a), asertivo(a) y proactivo(a) con iniciativa y creatividad.<br>e) Capacidad de comunicación efectiva con la comunidad educativa.<br>f) Habilidad para las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.<br>g) Conducta ética y comprometida con la comunidad y sector.<br>h) Participa en las actividades de interés comunal.<br>i) Conocimiento de la realidad y contexto de las niñas y los niños de la comunidad, y de las familias.<br>j) Capacidad para responder acertadamente a situaciones adversas o inesperadas que se pudiera presentar. |

| | |
|---|---|
| Otras condiciones | - La jornada laboral semanal es de 25 horas.<br>- No tener impedimento para contratar con el estado.<br>- No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.<br>- No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988 (terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas).<br>- Vivir en la comunidad o en lugares aledaños.<br>- Gozar de buena salud, física y psicológica.<br>- Tener entre 18 a 50 años de edad.<br>- En zonas bilingües, tener dominio de la lengua materna.<br>- Disponer de tiempo necesario para el cumplimiento de las responsabilidades de un Promotor Educativo Comunitario.<br>- Tener quinto de secundaria como mínimo. |

## III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| Lugar de funcionamiento de los 120 programas urbano y rural. | SET que funcionan en salón comunal de los barrios del distrito de Ayaviri y Umachiri<br>PRONOEI en las comunidades, sectores y/o algunas Instituciones Educativas de los 9 distritos de la provincia de Melgar. |
| Duración del servicio de Promotores Educativos Comunitarios. | Del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2025. |
| Propina mensual | S/. 500 (quinientos y 00/100 soles) mensuales en urbano<br>S/. 700 (setecientos y 00/100 soles) mensuales en medio rural |

## IV. CRONOGRAMA DE PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | FECHA | HORA | RESPONSABLES |
|---|---|---|---|
| Aprobación de la convocatoria | 26 de noviembre 2024. | Hora de oficina<br>De 9:00 am a 1:00 | Comisión de proceso de selección de PEC UGEL y PC. |
| Conformación de comisión de evaluación de PEC. | 26 de noviembre 2024. | Hora de oficina<br>De 3:00 pm | Profesores Coordinadores. |
| Publicación de plazas vacantes | 28 de noviembre 2024 | Hora de oficina<br>De 9:00 am a 4:30 pm | Profesores Coordinadores. |
| Emisión de oficios a las Autoridades comunales para la propuesta | Del 29 hasta el 06 de diciembre de 2024 | Hora de oficina<br>De 9:00 am a 2:00 pm | Comisión del proceso de selección de PEC UGEL Melgar y PC. |
| Convocatoria de selección de PEC | Del 02 al 10 de diciembre de 2024. | Hora de oficina<br>De 9:00 am a 1:00 pm | Comisión de proceso de selección de PEC UGEL Melgar y PC. |
| Emisión de las propuestas por parte de las autoridades comunales | Del 02 al 10 de diciembre de 2024. | | Autoridades comunales, presidentes de Barrios de los Distritos de la provincia de Melgar. |
| Presentación de expedientes | Del 10 al 13 de diciembre de 2024. | Hora de oficina<br>De 9:00 am a 1:00 pm – 2:30 pm a 4:30 pm | Mesa de partes UGEL Melgar o profesora coordinadora |
| Registro y revisión de requisitos de expedientes. | Día 10 al 13 diciembre del 2024. | Hora de oficina<br>De 10:00 am a 11:00 pm | Profesores Coordinadores. |
| Evaluación escrita | Día 17 de diciembre del 2024. | Hora de oficina<br>De 10:00 am a 11:00 pm | Especialista de Educacion Inicial |
| Entrevista personal de los postulantes (presencial) | Día 18 de diciembre del 2024. | Hora de oficina<br>Desde las 9:30 am | Jurados |
| Publicación de resultados preliminares. | Día 18 de diciembre del 2024. | Una vez concluido | La comisión |
| Presentación y absolución de reclamos | Día 19 de diciembre del 2024. | Hora de oficina<br>De 9:00 am a 1:00 pm – 2:30 pm a 4:30 pm | Profesores Coordinadores |
| Publicación de resultados oficiales. | Día 20 de diciembre del 2024. | Una vez concluido | Profesores Coordinadores |
| Emisión de resolución | Enero | | NEXUS de la UGEL Melgar. |

## V. ETAPA DE LA EVALUACION O SELECCIÓN DE PROMOTORES EDUCATIVOS COMUNITARIOS (AS).

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|---|
| 1. EVALUACION ESCRITA | 11 puntos | 20 puntos |
| 2. ENTREVISTA PERSONAL (PRESENCIAL) | 11 puntos | 15 puntos |

## VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación a presentarse debe estar en un folder, debidamente rotulado y deberá estar foliada en números (de atrás hacia adelante). Tomar en cuenta el orden de presentación de los documentos como se detalla a continuación.

- Formato único de tramite (FUT) o solicitud.
- Copia simple de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).
- Copia simple de certificado de estudios de 5to de secundaria o título profesional.
- Copia simple del acta de propuesta expedido por las autoridades del barrio, comunidad o sector.
- Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de no registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- La hora de inicio de la evaluación escrita será a las 10: 00 a 11:00 de la mañana, en el local del teatrín de la UGEL Melgar.
- La hora de inicio de la entrevista personal será a las 9: 30 de la mañana, en el local del 4to piso de la UGEL Melgar.
- Al momento del ingreso al local de evaluación debe portar su DNI en físico.
- Los postulantes que no aprobaron la nota mínima de (11 puntos) ya no participaran en la segunda etapa que es la entrevista personal.
- El órgano de control interno junto con la comisión de evaluación y equipo veedor (director de la UGEL M, Órgano de Control Interno, jefe del área pedagógica, Especialista de educación inicial y profesores coordinadores) observarán todo el proceso de selección de Promotores Educativos Comunitarios, y asumirán funciones en caso de ser necesario.
- En caso de Promotores Educativos Comunitarios ratificados no podrán postular a otras plazas vacantes sin antes haber presentado una carta de renuncia antes de la convocatoria.
- No podrán participar familiares de las autoridades comunales quienes emiten el acta de propuesta.
- No podrán postular a una plaza vacante en caso de ser autoridad comunal.
- No podrán participar los promotores educativos comunitarios (as) que deben bienes del PRONOEI.
- No podrán participar los PEC desempeño desfavorable durante los años laborados.
- El acta de propuesta a postulantes debe ser en una sola acta de parte de las autoridades comunales en asamblea general.
- Los casos no previstos en el presente TDR serán resueltos por la comisión y el equipo veedor de la UGEL Melgar.

Ayaviri, 27 de noviembre de 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · Unidad de Gestión Educativa Local · DIRECCIÓN · MELGAR · Dirección Regional de Educación Puno

Mg. Wilmer Luis Llanqui Cruz
DIRECTOR
UGEL - MELGAR

# ANEXO

## PLAZAS VACANTES EN SET DEL AMBITO DE LA UGEL MELGAR

| N° | CODIGO MODULAR | NOMBRE DE LOS PROGRAMAS | ESTRATEGIA DE ATENCION | CICLO DEL SET | DISTRITO | PROFEOSORA COORDINADORA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | - | - | - | - | - | - |

## PLAZAS VACANTES EN PRONOEI DEL AMBITO DE LA UGEL MELGAR

| N° | CODIGO MODULAR | NOMBRE DE PRONOEI | ESTRATEGIA DE ATENCION | CICLO DEL PRONOEI | DISTRITO | MODULO | PROFEOSORA COORDINADORA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2161901 | Malliripata | Entorno comunitario | II | Ayaviri | Mod. 1 | Juana Huanca Puma |
| 2 | 2162005 | Pacochuma | Entorno comunitario | II | Ayaviri | Mod. 2 | Zonia Vargas Ramos |
| 3 | 2165303 | Kapac kaipi Alto | Entorno comunitario | II | Cupi | - | Matilde Choquehuanca Larico |
| 4 | 3934584 | Los Ángeles | Entorno comunitario | II | Llalli | - | Matilde Choquehuanca Larico |
| 5 | 2166108 | Parcco Pucarilla | Entorno comunitario | II | Llalli | - | Matilde Choquehuanca Larico |
| 6 | 3975175 | kayarani | Entorno comunitario | II | Macari | Mod. 1 | Marina Ñaupa Arapa |
| 7 | 2166801 | Selque | Entorno comunitario | II | Macari | Modulo 1 | Marina Ñaupa Arapa |
| 8 | 2166807 | Quisacancha | Entorno comunitario | II | Macari | Mod. 2 | Victor A. Cahuapaza Copa |
| 9 | 2173415 | Anansaya Puna | Entorno comunitario | II | Nuñoa | Mod. 1 | Ana Coyla Mamani |
| 10 | 2170312 | Islapampa | Entorno comunitario | II | Orurillo | Mod. 3 | Noemi Marisol Huallpartupa Quilca |
| 11 | 3886786 | Cerro Grande | Entorno comunitario | II | Santa Rosa | Mod. 2 | Margot Regina Bustinza Jara |
| 12 | 3975169 | Flor de Peña | Entorno comunitario | II | Umachiri | - | Daniela Arminda Ruiz Ccama |
| 13 | 3904152 | Sucre | Entorno comunitario | II | Llalli | - | Daniela Arminda Ruiz Ccama |

Mg. Wilmer Luis Nanqui Cruz
DIRECTOR
UGEL - MELGAR

Escaneado con CamScanner